

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 3 AGO, 2016

VISTOS:

Solicitud de Patente de fecha 1 - La

03.08.2016; presentada por Surmedica Servicios Integrales En Salud Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3 - FI Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

presente patente 1.- Otórgase la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

2-25871 Rol

SALA DE PROCEDIMIENTOS DE ECO TOMOGRAFÍAS Actividad Económica

: 749.990 Código Actividad

: COMERCIALES Clasificación

: BLANCO ENCALADA N°389 OFICINA 5 Dirección Comercial

SURMEDICA SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD Nombre Del Contribuyente

> LIMITADA : 76.282.759-K

Rut : BLANCO ENCALADA N°389 OFICINA 5

Dirección Particular : PRINCIC HORMAZABAL ESTANISLAO ESTEBAN Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: 03.08.2016 Fecha De Solicitud

Otorgación Nº 339

: 12.08.2016 Fecha Otorgamiento

63-4 Rol Avalúo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/isr Oficina de Partes

DMUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUC)

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" DIRECTOR ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1128529